

EDITORIAL

La Beneficencia Pública y la Crisis

En plena efervescencia de los problemas delicadísimos que actualmente confronta el Supremo Gobierno para su debida solución, y en los que está justamente embargada toda la opinión pública,—como es el caso de la Ley de Emergencia, para el cual, como se sabe, los Poderes de la nación están en junta permanente hasta verlos resueltos de manera que no dañe los intereses de una y otra parte,—hay otros asuntos de no menor importancia que también reclaman inmediato auxilio, por los caracteres alarmantes que están adquiriendo con el transcurso del tiempo. Uno de ellos se relaciona con el excesivo aumento de la mendicidad pública, cuyo aspecto más inquietante se manifiesta en el creciente peregrinaje de enfermos de todas clases que a diario concurre a nuestros centros de beneficencia en busca de caritativa ayuda.

Esta incesante marcha de necesitados hacia los establecimientos piadosos, va haciéndose cada día más numerosa y exigente. Comprende todas las edades, y por lo mismo, sus componentes, niños, adultos y ancianos, llaman con igual aglomeración a las puertas de los hospicios, Sala Cuna, hospitales y asilos de toda la República, en donde los directores enfrentan el problema del alojamiento y hacen todo lo humanamente posible por admitir la mayor cantidad de solicitantes, dando preferencia a los casos más graves, para cumplir así, en cuanto se pueda, la misión sagrada de auxiliar a tanta víctima de las calamidades físicas y de la intemperie.

No cabe la menor duda de que semejante estado de necesidad colectiva, es uno de los tantos efectos desastrosos de la disminución del trabajo, la aguda reducción del medio circulante, la falta de recursos para lo indispensable en la subsistencia de las clases más humildes, en una palabra, de la profunda agotación de medios que sufre el proletariado bajo el peso de la crisis general. La gente pobre que antes contaba con algunos recursos para sufragar pequeñas necesidades en cuanto a invalidez o enfermedad personal, no disponen ahora ni de lo indispensable para hacer-

se de medicinas, por baratas que éstas sean, y menos para continuar pagando el cortijo donde habitan; a esto se debe, pues, que todo ese innumerable elemento enfermo, inválido y empobrecido, que vivía en los campos, en los poblados y en las ciudades, haya abandonado sus lugares de reposo y encamine sus pasos, en creciente procesión, hacia los centros de beneficencia en busca de la protección del Estado.

El conflicto de semejante situación estriba en que, con la pronunciada reducción de ingresos que sufre el Erario, se ha hecho de imperiosa urgencia también hacer rebajas proporcionales en las partidas de egresos disponibles del Presupuesto General vigente, y en esas reducciones ha habido que incluir los gastos del Ramo de Beneficencia, pues no de otra manera se habría logrado hacer descender el monto de las erogaciones al bajísimo nivel en que se encuentran los ingresos totales de la nación. El problema, pues, existe. Afortunadamente, las autoridades supremas del Ramo, en colaboración con los directores de los diversos centros de beneficencia, están logrando subsanar valientemente las enormes dificultades que se presentan, poniendo al servicio de tan piadosa causa, contingentes de buena voluntad e inteligencia, que, unidos al pulcro manejo de los fondos y de todas las gestiones atañeras a la beneficencia pública, tienen que dar por resultado inmediato la satisfactoria solución de tan intrincado problema.

En la Memoria presentada recientemente a la Honorable Asamblea Nacional, por el señor Ministro del Ramo, general Salvador Castaneda Castro, se hace un estudio detenido de las poderosas circunstancias que rodean el caso, y, al referirse en concreto a Sanidad y Beneficencia, dice: "Desde que se inició la Administración actual, el Ejecutivo ha mantenido constante actividad, tratando de lograr que los servicios de estos Ramos pudieran llenar las necesidades para que han sido creados. Si estos anhelos y propósitos no se han logrado en toda su amplitud, se de-

be, en parte, a la indispensable y justa restricción de las cantidades presupuestas para estos fines. Pero debo advertir, que norma invariable e inflexible en las actuaciones de la Secretaría de Beneficencia y Sanidad, ha sido: Economía en los gastos y absoluta honradez en las inversiones de los fondos del Estado y de los establecimientos benéficos”.

Actualmente la República cuenta con diez y seis hospitales bien servidos, los cuales, funcionan con entera satisfacción en los catorce departamentos; aparte de esto hay también varios asilos, y dos hospicios de huérfanos, de gran capacidad, y una Sala Cuna existente en San Salvador, en donde se reciben recién nacidos que, por diferentes circunstancias, no tienen protección paterna. En el propósito de que estos servicios cumplan su cometido en toda plenitud, no se permite ningún rezago en el pago de las subvenciones que les co-

rresponden, y tanto el señor Presidente de la República, como el señor Ministro de Hacienda, con la mayor buena voluntad, se interesan por que los fondos destinados a la caridad estén siempre al día, además de que a todos los centros se les ha otorgado franquicia aduanera para la introducción de los artículos necesarios a su buen funcionamiento.

Con esto queda demostrado, suficientemente, que el Supremo Gobierno atiende con eficacia a todos los problemas nacionales a la vez, no escatimando esfuerzos, sacrificios, ni tiempo, a fin de que sus patrióticos anhelos se concreten en airoas realidades, puesto que su compromiso con el país entero así lo exige, y, además, el bienestar de todos los habitantes del territorio, encierra la constante preocupación del señor Presidente de la República y sus dignos colaboradores.

EL GOBIERNO Y LA LEY MORATORIA

Se manda suspender hasta para el último de Abril, los efectos del Art. 17 de la referida ley

Una tremenda angustia ha venido embargando durante los últimos días el ánimo de los salvadoreños, con motivo de estar próximo el día 12 de marzo, fecha señalada por la Ley de Emergencia, sancionada definitivamente con fecha 14 de noviembre anterior, para cubrir, indefectiblemente, los intereses de los créditos a mutuo contraídos antes del doce de marzo del año recién pasado.

La inquietud a que nos referimos es algo inevitable, algo que tiene explicación inmediata y clara, si se toma en cuenta que la totalidad de los deudores, debido a la mala situación económica porque estamos atravesando, se hallan materialmente incapacitados para cubrir sus compromisos en la fecha convenida.

El Supremo Gobierno, haciéndose cargo de esa aflictiva situación e interpretando con sereno criterio y con conciencia amplia las necesidades de su pueblo, no se ha cruzado de brazos ni ha visto con indiferencia las cosas. Desde hace algunos días viene él buscando la manera de hallar, si no un remedio total, al menos un paliativo, una pausa alentadora al gravísimo problema a que nos estamos refiriendo. Y es que no podía ser de otro modo, si se toma en cuenta que los hombres que hoy gobiernan el país están poseídos de una gran conciencia con respecto a las cosas que interesan la vida y el bienestar de la nación y que, por ello mismo, ponen en su arreglo todo el empeño y todo el valor de que son capaces los individuos cuyo corazón reboza en energía, en lealtad y en patriotismo.

Y es en esa manera cómo la situación desesperante en que se encontraba la mayoría de nuestro pueblo, al no poder, por de pronto, satisfacer sus compromisos, encuentra en la acción de los

poderes públicos una tregua, un refugio salvador. En efecto, en una reunión habida antier en Casa Presidencial y en la cual estuvieron presentes el señor general Hernández Martínez, los señores Secretarios de Estado y los honorables Representantes al Congreso Legislativo, se dispuso adoptar una determinación de emergencia en relación con la Ley Moratoria.

Punto principal de lo acordado es suspender, por el término de dos meses, a partir del día 12 de marzo corriente, los efectos del Artículo 16 con relación al 17 de la citada Ley de Emergencia. Dicho Artículo está concebido en los siguientes términos:

“Artículo 17.—El deudor que faltare al pago puntual de los intereses que se devenguen en lo futuro, no podrá acogerse a los beneficios moratorios de la presente Ley, quedando al acreedor expedita y sin trabas u obstáculo alguno la vía judicial para reclamar capital y accesorios, con las restricciones que establece el Art. 24 de la presente ley”.

Pero el trabajo del Supremo Gobierno, tanto por parte del Ejecutivo como de la Honorable Asamblea Nacional, no llega hasta ahí. Esa prórroga en la aplicación del Art. 17 de la Ley Moratoria no es más que una tregua, para mientras se logra hacer un estudio de reformas convenientes a aquella Ley, siempre buscando, desde luego, un alivio cierto y adecuado a las necesidades de nuestro pueblo y sin sacrificar gran cosa, por otra parte, los legítimos intereses de nadie.

Los Poderes Legislativo y Ejecutivo trabajarán en este importantísimo asunto con ahinco y con empeño, a modo de encontrar una solución justa y satisfactoria al problema que tan inquieto trae el ánimo de la colectividad salvadoreña.

Actividades de la Comisión de Azucareros

Quedó rectificada la cuota de venta del ingenio "La Magdalena".—No se aumentará la cuota del ingenio "Omoa".—Retíranse varios miembros de la Sociedad de Productores de Azúcar

En la tarde del día tres de los corrientes, los miembros de la Comisión de Defensa de la Industria Azucarera se reunieron en el Despacho del Subsecretario de Agricultura, con objeto de celebrar sesión. En esa junta estuvieron presentes: el señor Subsecretario del Ramo, ingeniero Manuel López Harrison; el señor Director General de Contribuciones, don José Cipriano Castro; los delegados del Consejo de Administración de la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar, general don José María Peralta Lagos y don Luis A. Bustamante y el delegado de los productores no asociados, doctor don José Roberto Párker; actuando como Secretario el infrascrito Inspector Administrativo del Ramo de Fomento.

La Secretaría dió cuenta con la correspondencia recibida, como sigue: Una comunicación del Director de la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar, en que suministra los datos que le fueran solicitados por la Comisión respecto a las cantidades que corresponden a los ingenios "Colima", "La Magdalena" y "Omoa", en el excedente de azúcar sin vender proveniente de zafras pasadas. Otra suscrita por don Francisco Orellana Valdés, como apoderado de su padre, doctor Eduardo Orellana, en que hace alusión a la solicitud de don Jorge Matamoros, relativa a que el excedente de azúcar procedente del ingenio "Colima", se entienda como a la orden del propio señor Matamoros, y se le aplique el marchamo de exención. Al respecto, manifiesta el señor Orellana, que el señor Matamoros fué removido del cargo de depositario del aludido inmueble, habiéndose designado al exponente para sustituirlo, y que, en tal concepto, él opina que la Comisión de Defensa de la Industria Azucarera no debe autorizar la venta del excedente de azúcar que corresponde al ingenio "Colima", sin una orden expresa del Juez que conoce en el juicio respectivo. Otra suscrita por doña Susana v. de Sicilia, como representante-administradora de la sucesión de su difunto esposo don Rodrigo Sicilia, en que reitera su solicitud a efecto de que se le permita poner a la venta una cuota mayor que la que le fuera asignada. Otra del Consejo de Administración de la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar, en que informa que los señores Giammattei Hermanos, de Santa Ana, actuales propietarios del ingenio "San Nicolás", han declarado su intención de no adherirse como miembros de dicha Compañía. Otra del señor Director General de Contribuciones, transcriptiva de una comunicación de don Guillermo Meléndez, en que éste le informa haberse desligado completamente de la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar desde el 7 de febrero. Otra de don José Antonio Salaverría, en que solicita permiso para sembrar doscientas manzanas de caña, en reposición de igual cantidad que se encuentra en mal estado. Otra de la Sociedad Cristina K. v. de Vilanova e hijos, en que da cuenta de tener una producción que excederá más o menos en tres mil quintales a la cuota de venta que le ha sido señalada a su ingenio "El Castaño" y solicita permiso para elaborar dicho excedente. Otra de los señores Gallegos Her-

manos, en que informan haber dado comienzo a la elaboración de quinientos quintales de azúcar amarilla. Otra del general José María Peralta Lagos, informando haber contratado con el propietario del ingenio "San Andrés", la elaboración de 1,626 quintales, que le servirán para completar su cuota de venta del corriente año. Dos del Director de la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar, acusando recibo del acta de la sesión celebrada el 14 de febrero y de la transcripción que se le hizo de las comunicaciones del señor Ministro de Hacienda, de 16 y 17 de febrero anterior.

Respecto a la solicitud de don Jorge Matamoros, de que diera cuenta la Secretaría en la sesión próxima anterior, y en atención a lo manifestado por el actual depositario judicial del ingenio "Colima", se acordó contestar al ocurrente que la Comisión se abstiene de resolver sobre el particular, mientras no se establezca legalmente a quién corresponde el excedente de azúcar de dicho ingenio que se halla en poder del señor de Sola, debiendo comunicarse, además, esta disposición, al Consejo de Administración de la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar y a la Dirección General de Contribuciones.

En la solicitud de los señores Vidrí Hermanos y Compañía, propietario del ingenio "La Magdalena", que quedara pendiente de resolución en la última sesión, el Consejo de Administración de la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar, informa que de la parte que a dicho ingenio corresponde en excedente no vendido de zafras anteriores, corresponde a los señores Vidrí, DOSCIENTOS TREINTA QUINTALES, y a la antigua propietaria, doña Sara viuda de Martínez, UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUINTALES. Repartiendo en igual proporción la cuota de amortización de quinientos setenta y dos quintales que se había asignado al ingenio "La Magdalena", corresponde a los señores Vidrí, OCHENTA Y NUEVE QUINTALES, y a la señora de Martínez, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES QUINTALES. En consecuencia, la Comisión acordó rectificar la cuota neta de venta de los señores Vidrí en la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS QUINTALES; debiendo comunicarse esta resolución a la Dirección de Contribuciones, al Consejo de Administración de la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar y a los mismos interesados.

En la solicitud de doña Susana v. de Sicilia, sobre que se le aumente la cuota de venta asignada al ingenio "Omoa", por el corriente año, se acordó SIN LUGAR, en atención a las razones que ya anteriormente se habían comunicado al apoderado de dicha señora.

Se acordó dar traslado a la Compañía Salvadoreña de Productores de Azúcar, respecto a la notificación, que don Guillermo Meléndez, hace por medio de la Dirección de Contribuciones, de haberse retirado de dicha sociedad desde el 7 de febrero anterior.

En la solicitud de don José Antonio Salaverría, contraída a que se le permita cultivar doscientas manzanas de caña en reposición de otras

tantas en mal estado, se acordó diferir la resolución para cuando la Comisión esté en posesión de iguales solicitudes de los demás productores. Se resolvió de conformidad la solicitud de la Sociedad Cristina v. de Vilanova e hijos, para pro-

ducir tres mil quintales, más o menos, en exceso de la cuota de venta asignada al ingenio "El Castaño", debiendo dicho exceso almacenarse bajo fianza como lo dispone el Reglamento de la Ley 130.

Se perseguirá sin descanso a los tahures

La Dirección General de Policía, de orden del Ministerio de Gobernación, ha organizado una campaña saludable contra los jugadores de "Chivo"

Con instrucciones emanadas del señor Ministro de Gobernación, ha dado ya órdenes terminantes la Dirección General de Policía a una brigada de agentes investigadores de su mando, para que proceda con toda actividad a localizar ciertos garitos de los cuales se tiene conocimiento, y en los que se juega al llamado "chivo", que entre cierta clase de individuos sin escrúpulos, no es otra cosa que un habilísimo sistema de trampas, por medio de los dados, para desbalijar a numerosos incautos que llegan o son llevados a esos centros de latrocinio.

En efecto, se sabe ya de dos o tres lugares donde el funesto vicio se practica día y noche. Ultimamente, Diario "Patria" hizo formal denuncia de uno de estos garitos, el cual, según la información dada por el colega, se encuentra frente a la Plazuela de Morazán, es decir, en el propio corazón de la capital, y donde la policía está a la vista y pasa constantemente. Ya con esos datos, el General Llanos, Director del Cuerpo, ha ordenado que se haga una investigación en lugar indicado, debiendo proceder inmediatamente a la captura de los culpables, caso de establecerse la evidencia del delito.

El señor Ministro de Gobernación, en la nota referente a la investigación de estas infracciones, hace recomendaciones muy especiales al Jefe de la Policía para que estudie la mejor manera de combatir el vicio, habiendo de ponerse en ejecución un plan con todas las medidas adecuadas para garantizar el éxito de la campaña, ya que se trata de estirpar los nuevos brotes de uno de los grandes males que en todas las épocas han inferido perjuicios dolorosos en nuestras diferentes clases sociales.

Se ve que el Ejecutivo está en el mejor propósito de imponer una sanción efectiva para cauterizar tan perniciosa lacra social, y, desde luego, la oportunidad no puede ser más brillante para el señor Director General de Policía, quien, con la energía y rectitud que le caracteriza, debe emprender una persecución sin descanso, impla-

ble y justiciera, contra esas larvas de individuos que, víctimas o victimarios en semejante explotación, ocasionan todo género de angustias, lágrimas, dolores y desastrosos resultados en tantos hogares inocentes donde recaen las consecuencias del nefasto vicio.

Francamente no encontramos en nuestro idioma la frase capaz de calificar toda la ignominia que encierra el "chivo", y, el castigo que merecen los culpables de tal delito, debe estar de acuerdo con los tremendos daños que ocasionan a la familia. Porque un solo garito de éstos, representa un foco de atracción para innumerables incautos que llegan allí fascinados por los ardidés de los viejos tahures, y luego se convierten en seres pervertidos, sin un ápice de dignidad ni vergüenza, es decir, explotadores y propagandistas del vicio, encargándose de enseñarlo a otras tantas víctimas posibles a las que luego llevan ante los jugadores.

Es de esperarse, por lo consiguiente, que las investigaciones ordenadas por el señor Director General de Policía, conduzcan a la supresión de estos reconcentrados de tahures, que por humanidad y justicia, debe hacerse desaparecer a toda costa.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio Ignorado

Guillermo Contreras.

Ausentes

Leopoldo Sandoval, Juana de Cuéllar, Tomás Regalado E.

San Salvador, marzo 9 de 1933.

TELEFONOS DE URGENCIA

Policía de Línea

Comandante de Turno.—Tel. 619

Policía de Tráfico

Comandancia de Turno.—Tel. 141

Cuerpo de Bomberos

Jefatura.—Tel. 572

Policía Judicial

Comandancia.—Tel. 740

FARMACIAS DE TURNO

Para la presente semana "Alvarenga", "San Andrés" y "Santa Rita".

El Gobierno mantiene los pagos al día

Grandes energías económicas se concentran en cumplir esa obligación del Estado, sin recurrir a préstamos bancarios

Durante estos últimos días se ha observado un gran movimiento de fondos en la Tesorería General de la República, con motivo de haberse comenzado a pagar todas las carpetas de sueldos de empleados públicos, correspondientes al mes de febrero próximo anterior.

Según informes que nos fueron proporcionados en una de las dependencias de la Tesorería General, el monto total por pagos hechos hasta el día de ayer, asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil colones.

También nos dijeron que se habían cubierto los recibos correspondientes al mes de febrero del presente año, realizándose un esfuerzo de significación fiscal en estos días en que sólo se habla de los trastornos de la crisis.

Antes del quince del actual no se deberá un solo centavo a los empleados que laboran en los departamentos. Ya se tienen los fondos para el pago, esperándose se hagan las listas correspondientes, se nos indicó.

Para la realización de sus pagos, el Gobierno no ha tenido que echar mano de préstamo a ningún banco. Ha llenado sus obligaciones con los servidores del Estado con el volumen de las recaudaciones hechas por diversos conceptos.

Lo anterior está indicando que la vida hacendaria salvadoreña camina en forma regular, estando en condiciones superiores a la mayor parte de muchos países centro y sudamericanos, que sufren visibles moras en el pago de sus servicios administrativos.

FASES DE LA LUNA

Mes de marzo

Cuarto creciente, el 4 a las 16 h. 23 m.

Luna llena, el 12 a las 8 h. 46 m.

Cuarto menguante, el 19 a las 3 h. 5 m.

Luna nueva, el 26 a las 9 h. 20 m.

Apogeo, el 3 a las 24 h.

Perigeo, el 15 a las 24 h.

Apogeo, el 31 a las 19 h.